

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00703830- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Mgtr. Adrián Maximiliano Moneta Pizarro por la cual solicita autorización y licencia para asistir a las IX Jornadas de la Enseñanza de la Estadística y el LI Coloquio Argentino de Estadística, que se desarrollarán en la Universidad Nacional de Luján (Buenos Aires), entre los días 24 al 27 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante presentará, como co-autor, el trabajo titulado: "Avances en la estimación de la pobreza multidimensional con un modelo MIMIC generalizado de clases latentes";

Que el Mgtr. Moneta Pizarro reviste un cargo de Profesor Titular (DE), en el Departamento de Estadística y Matemática;

Que la Dirección de Personal ha tomado conocimiento y realizado las gestiones pertinentes, en orden 4;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos considera oportuno autorizar la participación del Mgtr. Moneta Pizarro, encuadrando su solicitud, en lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenazna HCS Nº 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Autorizar la participación del Mgtr. Adrián Maximiliano Moneta Pizarro (Legajo N° 36.785), en las IX Jornadas de la Enseñanza de la Estadística y el LI Coloquio Argentino de Estadística, que se desarrollarán en la Universidad Nacional de Luján (Buenos Aires), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS Nº 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00), desde el 24 al 27 de septiembre de 2024.
- Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue al Mgtr. Moneta Pizarro, en concepto de ayuda económica, un (1) día de viático nacional.
- Art. 3°.- Comuníquese y archívese.